



## COMUNICADO DE PRENSA

### SOBRE EL DECRETO DE AMPLIACION DE HORARIOS EN HOSTELERIA

Esta medida se toma al margen de una gran parte de la ciudadanía y sin hacer un balance del incumplimiento sistemático de los horarios anteriormente legislados en el anterior decreto.

El vecindario de las zonas acústicamente saturadas por la hostelería nocturna tienen que soportar en sus casas un doble inconveniente: primero con la salida de la clientela a la calle a fumar y consumir y ahora con la ampliación del horario de apertura.

No se puede soportar más insomnio en días laborables y sobre todo en fin de semana.

¿Dónde descansamos los fines de semana? ¿Fuera de nuestras viviendas, como lo tenemos que hacer en las fiestas veraniegas?

Con estas medidas el vecindario huye de los Cascos Históricos asolados por unas condiciones de vida inaceptables. Todo no vale para la activación de la economía: la salud y la inviolabilidad de las viviendas están por encima de cualquier actividad molesta y ambientalmente contaminante.

Nos negamos a ver como nuestros portales y calles se ensucian los fines de semana, y rechazamos soportar más peleas y actos de gamberrismo.

#### Solicitamos:

1. Que se anule dicho decreto y se entablen conversaciones con las asociaciones vecinales y ciudadanas de las zonas saturadas sobre qué tipo de hostelería y en qué zonas se puede aplicar la ampliación del horario.
2. Que se establezcan sanciones ejemplares y no multas que se toman como un impuesto más, por lo ridículo de las mismas, contemplándose incluso la perdida de la licencia del local.
3. Que se instalen limitadores de volumen controlados por la policía municipal de cada Municipio.
4. Que se coloque en el exterior de los locales de ocio nocturno una chapa antivandálica en la que figure su categoría y su horario de apertura y cierre.
5. Que se promueva la *desaturación* de las zonas castigadas por los establecimientos de ocio nocturno promoviendo locales con niveles de calidad razonables, donde la clientela este a gusto dentro y no fuera de local.
6. Que no se permita la venta de bebidas de los locales de hostelería hacia el exterior, prohibiéndose el uso del vaso de plástico.

En Bilbao, a 14 de Marzo de 2012  
Junta Directiva Federación de AAVV de Bilbao